

Exp. SE/ESP/ARM/067/2013

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA PRESENTADA POR ALBERTO ROMERO MARTÍNEZ, RUDY ZÁRATE AMADOR, ANASTACIO MARTÍNEZ HUERTA Y JORGE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTES DE LAS SECCIONES TEPETIOPA, MEDIANIA, TLACONAHUAC Y ECATZINGO DEL MANANTIAL “LA TAZA” SOCIEDAD CIVIL, IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE SE/ESP/ARM/067/2013.

H. Puebla de Zaragoza a veintisiete de junio de dos mil trece.

VISTOS para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

RESULTANDO

I. El veintisiete de mayo de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, remitió el memorándum identificado con la clave **IEE/SE-2384/13**, dirigido al Director Jurídico, por el cual le delega la facultad de elaborar y suscribir los acuerdos de radicación, así como los proyectos de acuerdos de admisión o en su caso proyectos de desechamiento y los proyectos de medidas cautelares que se dicten dentro de los procedimientos administrativos sancionadores, asimismo la substanciación relativa a quejas y denuncias, que se tramiten tanto por vía ordinaria como vía especial.

II. El cuatro de junio de dos mil trece, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto; escrito signado por Alberto Romero Martínez, Rudy Zárate Amador, Anastacio Martínez Huerta y Jorge Martínez Hernández, quienes se ostentan como Presidentes de las secciones Tepetiopa, Mediana, Tlaconahuac y Ecatingo del Manantial “La Taza” Sociedad Civil, mediante el cual hacen del conocimiento de esta autoridad hechos que en su concepto podrían constituir infracciones a la normatividad electoral estatal.

III. El cinco de junio de dos mil trece, se recibió en la Presidencia de este Organismo Electoral, el escrito original señalado en el resultando inmediato anterior, de la presente resolución.

IV. El cinco de junio de dos mil trece mediante memorándum **IEE/PRE/2216/13**, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, remitió al Secretario Ejecutivo de este Instituto, el escrito de la denuncia en el señalado en el resultando segundo de la presente resolución.

V. El cinco de junio de dos mil trece mediante memorándum **IEE/SE-2592/13**, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, remitió al Director Jurídico del Instituto Electoral del Estado, el escrito original signado por Alberto Romero Martínez, Rudy Zárate Amador, Anastacio Martínez Huerta y Jorge Martínez Hernández, quienes se ostentan como Presidentes de las secciones Tepetiopa, Mediana, Tlaconahuac y Ecatingo del Manantial “La Taza” Sociedad Civil, en el que hacen del conocimiento de esta autoridad hechos que en su concepto podrían constituir infracciones a la normatividad electoral estatal.

VI. El cinco de junio de dos mil trece, el Director Jurídico del Instituto Electoral del Estado, dictó un proveído cuyos puntos de acuerdo son al tenor del siguiente:

“(…)”

